



Epoca II. Jueves 30 Noviembre de 1899. Núm. 124.

NOS EL DR. D. SALVADOR CASTELLOTE Y PINAZO,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE MENORCA.

Á NUESTRO VENERABLE CLERO Y AMADOS FIELES DIOCESANOS,
SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

“Episcopos Hispaniae universos, quorum Nobis
»explorata fides et pietas, vehementer hortamur, ut
»gregem quisque suum erudiat probe, quae sint in
»ecclesiasticam auctoritatem fidelium officia.”

(Epist. Leonis XIII ad Archiep. Toletan.)

CADA vez que nos proponemos dirigiros nuestras exhortaciones pastorales, para cumplir con los deberes del gravísimo ministerio que plugo á la divina Providencia encomendarnos; fiando á nuestra solicitud el aprovechamiento de vuestras almas, acuden á nuestra mente aquellos asuntos que reclaman las circunstancias en que se desarrolla en estos turbados tiempos la vida de la Iglesia, y

son tantos en número que es de todo punto imposible tratarlos todos en un solo documento.

De tantas partes vienen contra los muros de la fe sus implacables y osados enemigos, tantos son los peligros que corren las almas, tan lleno de lazos de perdición está el mundo y tan grande es la confusión que reina en la sociedad contemporánea que pasma y maravilla el ver como resisten tan rudas embestidas y perseveran firmes en sus creencias los amigos leales de Cristo, los hijos fieles de la Iglesia, los que son de Dios y quieren amarle de veras y sobre todas las cosas. La gracia divina es quien obra este prodigio; hácelo el Espíritu Santo que se difunde por todas las naciones entre las almas santas, formando amigos de Dios (1); de Cristo viene la inmortalidad de su Iglesia á despecho de las potestades del infierno conjuradas contra el uno y contra la otra; y si es cosa en demasia triste ver cuantos perecen en el misérrimo naufragio de la culpa, arrebatados de nuestro lado por el recio temporal que viene rebramando; si da pena el considerar cuantos son los rebeldes y cuan negra es la traición que nos han hecho apartándose de nosotros, no deja de consolarnos la esperanza de hallar pronto los grandes remedios que piden estos males tan grandes que deploramos, fiados en las indefectibles promesas que Dios nos ha hecho.

Esta vez, hemos de dar de mano á estos asuntos, para hablaros de lo que el Padre Santo nos encarga que os hablemos, pues es voluntad suya, y así lo ha declarado, que os instruyamos bien acerca de los deberes que teneis que cumplir para con la Autoridad eclesiástica; y aunque á primera vista ha de pareceros extraño el encargo, por vivir vosotros mas alejados de la lucha candente y alborotada de encontrados pareceres, no teniendo mas norma para los actos de vuestra vida que la voluntad de vuestro Prelado, según lo que muchas veces y muy de reciente nos habeis manifestado, es, sin embargo,

(1) Sap. VII 27.

aviso prudentísimo del Vicario de Cristo, encaminado á arrancar la zizaña que el hombre enemigo ha sembrado en la católica nación Española, cuyos hijos somos, presumiendo, con tan mala semilla, borrar si posible fuese, sus gloriosas tradiciones y añadir un nuevo desastre á los muchos que desgraciadamente estamos sufriendo.

Quizás no se os oculta, ni tenemos interés en disimularlo, que, de algun tiempo á esta parte, se han despertado entre algunos de los nuestros desconfianzas y recelos, hijos más bien de la viveza de carácter y de un zelo mal entendido que de premeditación y de malicia, y unos por ignorancia de sus obligaciones y otros dejándose llevar de políticos apasionamientos, se han atrevido á hablar sin ninguna reverencia de aquellos á quienes Dios puso al frente de su Iglesia para regirla y gobernarla; y de esto se duele el Papa cuando en reciente documento dice: «De los Obispos juzgan con audacia, »alabando á aquellos que, á su parecer, les favorecen y te- »niendo en poco y censurando á los que estiman contrarios á »sus opiniones. Y llega su temeridad hasta el punto, que fijan »los límites de la Autoridad apostólica, mas que con la ver- »dad con la fantasía, y si, segun su parecer, el Romano Pon- »tífice se excede de aquellos límites, le niegan toda obe- diencia y todo respeto (1).»

Grandes pruebas han dado los católicos españoles de veneración y amor al Pontificado, y solo mencionando aquellas que se refieren á nuestros tiempos bien podemos decir que ninguna otra nación las ha superado. ¿De donde como de España fueron tantos peregrinos á venerar el sepulcro de los Apóstoles y recibir la bendición del Papa como en aquella memorable romería de Santa Teresa y en la brillantísima de los obreros? Nos, que tuvimos la dicha de formar parte de entrambas, recordamos con júbilo el magnífico espectáculo que la Ciudad Eterna presenció en aquellas dos ocasiones y la estrecha union de voluntades con que todos nos postramos

(1) Carta al Arzobispo de Toledo, 22 de Agosto de 1899.

ante el Solio Pontificio, y ni Pio IX ni Leon XIII se cansaban de alabar la fe robusta de los españoles de tan gallarda manera confesada ante la faz del mundo. ¿Donde como aquí se celebraron los aniversarios y las fiestas jubilaires de los Papas y quienes sinó los españoles hemos mantenido siempre viva la protesta contra la usurpación de los Estados Pontificios? Bien se echa de ver que la nación que envió sus tropas á Italia para reivindicar los derechos atropellados de Pio IX y agrupó á sus hijos en ingentes romerías pregoneras de su adhesión inquebrantable á la Cátedra de la verdad, es la misma que desde los tiempos de Himerio, Arzobispo de Tarragona ha acudido siempre á Roma, para buscar allí, en el centro de la unidad, la solución de todas las controversias, el remedio de todos los males y la bendición que todo lo vivifica.

Por esto es mas de doler lo que ahora nos sucede y han de llegarnos al alma las quejas del Papa, siendo sobre todo encarecimiento necesario y urgente remediar el mal que, corregible en sus comienzos, pudiera tomando mayores incrementos, ser causa de nuestro deshonor y de nuestra ruina.

A este fin tan desastroso pueden llegar los que desviándose del camino del deber y de la sumisión emprenden, con artificios de verdad, sendas tortuosas erizadas de peligros. Así lo decia San Cipriano á sus diocesanos cartagineses: «Arrebata
»el enemigo á los hombres de la Iglesia y cuando les parece
»que están ya cerca de la luz y han salvado las tinieblas del
»mundo, de nuevo se hallan rodeados de obscuridad; llaman-
»se cristianos y no guardan el Evangelio de Cristo ni su ley,
»porque les han engañado las lisonjas y las falacias del ad-
»versario que, segun el Apóstol, se transfigura en ángel
»de luz y disfraza á sus ministros con el ropaje de la justicia.
»Esto sucede siempre que no se vuelve al origen de la verdad,
»ni se respeta su cabeza, ni se guarda la doctrina del maestro
»celestial (1)».

(1) De unitate Eccles.

Para exponeros con claridad cual sea esta doctrina en el punto concreto que estamos tratando, nos ha parecido que no será fuera de propósito recordar lo que acerca de la Autoridad eclesiástica dicen las Santas Escrituras, está definido como artículo de fé en los cánones de los Concilios ó en las Constituciones dogmáticas de los Romanos Pontífices y es como el fundamento y la razón principal de los deberes que teneis que cumplir con respecto á ella segun la ordenación divina.

En primer lugar, es doctrina dogmática solemnemente confirmada por el Santo Concilio de Trento que Cristo instituyó en su Iglesia una *Jerarquía*, la cual consta de Obispos, presbíteros y ministros (1); de suerte que todos tenemos obligación de creer que dentro de la Iglesia católica, hay un principado sagrado, que esto quiere decir *Jerarquía*, no instituido por traza ó invención de los hombres, sino por disposición del mismo Dios, de tal suerte que sean los Obispos los primeros en el orden y en el grado de prelacia como son cabezas y gobernadores del resto de la Iglesia, segun lo que se lee en los Hechos de los Apóstoles: *Velad sobre vosotros y sobre toda la grey en la cual el Espiritu Santo os ha instituido Obispos, para apacentar ó gobernar la Iglesia de Dios que El ha ganado con su propia sangre* (2). A este fin en la persona de sus Apóstoles, cuyos sucesores somos, nos dió Cristo la plenitud del poder que El habia recibido de su Eterno Padre y nos envió, como El mismo habia sido enviado para atar y desatar los pecados de los hombres y enseñar á todas las gentes, diciendo que quien á nosotros oye á El oye y quien á nosotros desprecia es como si á El mismo despreciare, debiendo por consecuencia estarnos obedientes y sujetos los demás grados inferiores de la eclesiástica *Jerarquía* y con mayor razón el resto de los fieles segun el precepto del Apóstol: *Obedeced á vuestros Prelados y estadles sumisos ya que ellos velan como que han de dar cuenta á Dios de vuestras almas* (3).

(1) Ses. XXIII, Can. 6.

(2) Act. XX, 28.

(3) Hebr. XIII, 17.

Conviene á los presbíteros, que ordinariamente llamamos sacerdotes, el segundo grado de este principado y lo ejercen administrando los sacramentos que les tocan, ofreciendo sacrificios por los vivos y difuntos y anunciando al pueblo la divina palabra como cooperadores de los Obispos de cuyas manos reciben esta potestad en el orden sacerdotal. Y últimamente en el tercer lugar están los demás ministros eclesiásticos, para desempeñar las funciones que taxativamente se les designan en el acto de su ordenación, á fin de que nada falte á la buena administración de los intereses espirituales de la grey cristiana y esten perfectamente atendidas las necesidades de los fieles. De estos tres grados, distinguiéndolos, dijo San Ignacio Martir: «Seguid todos al Obispo como Jesu-»cristo siguió á su Padre, á los presbíteros como á los apóstoles y reverenciad á los diáconos por mandamiento de Dios (1).»

Al frente de esta Jerarquía divina como Rector y cabeza de ella y de toda la Iglesia puso Cristo á San Pedro, Principe de los Apóstoles, encomendándole la misión suprema de apacentar las ovejas y los corderos, (2) y con esto, dice San Bernardo, le hizo Pastor universal de todos los cristianos seculares, religiosos y eclesiásticos, entendiendo por corderos á los simples fieles, y por ovejas, que son madres de los corderos, á los obispos y sacerdotes (3). Púsole además como piedra fundamental de toda la Iglesia con aquellas solemnísimas palabras: *Tu eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno jamás prevalecerán contra ella* (4); entregole las llaves del reino de los cielos como símbolo de la plenitud de su poder (5), dióle facultades para atar y desatar sobre la tierra y rogó por él con oración singularísima para que nunca faltase su fe y confirmase en ella á sus hermanos (6). De

-
- (1) Epistola ad Smirnenses.
 - (2) Joan, XXI, 15-17.
 - (3) Lib. II, de Consideratione.
 - (4) Matth. XVI, 16.
 - (5) Ibid.
 - (6) Luc. XXII, 32.

esta suerte quedó instituido el Pontificado y hecha la Iglesia como sociedad perfecta, provista de todos los elementos necesarios para vivir y desarrollarse en el mundo hasta la consumación de los siglos, pues como declaró Pio IX en su Constitución, *Pastor Æternus*, aprobada por el Concilio Vaticano, lo que Cristo hizo con el bienaventurado apóstol Pedro, Príncipe de los pastores y pastor de todas las ovejas, lo hizo para la salud perpétua y bien perdurable de su Iglesia que ha de durar hasta el fin del mundo. Por lo cual el Príncipe y cabeza de los Apóstoles, la columna de la fe y el fundamento de la Iglesia católica, nunca pueden faltar y Pedro, en la persona de sus sucesores en la Sede Romana, vive, preside y ejerce su autoridad hasta los tiempos presentes, de tal manera que los que en aquella cátedra, consagrada con su sangre, le suceden, obtienen su primacia de la misma manera que Cristo la instituyó, esto es con los honores de la preeminencia, con la universalidad de la jurisdicción y con la plenitud de la autoridad. Esto dice la voz unánime de la tradición católica en todo el mundo, esta fe han profesado todas las iglesias, así lo han declarado los Concilios Ecuménicos y esta es la doctrina del Maestro celestial. Considerándolo así, exclamaba Bossuet en los arrebatos de su elocuencia: «La cátedra tan celebrada
»de los Padres, en donde ellos exaltaron en competencia el
»principado de la cátedra apostólica, el principado principal,
»la fuente de la unidad, y en el lugar de Pedro, el eminente
»grado de la cátedra sacerdotal; la Iglesia madre que tiene en
»sus manos el cuidado de las demás iglesias; el Jefe del Epis-
»copado, de donde parten los radios del gobierno; la cátedra
»principal, la cátedra única en la cual todos guardan la uni-
»dad: con estas palabras se expresaban y en ellas ois á los
»santos Optato, Agustin, Cipriano, Ireneo, Próspero, Avito...
»el concilio de Calcedonia, Africa, las Galias, Grecia, Asia,
»el Oriente y el Occidente todos unidos... Pues entraba en
»los designios de Dios que se levantasen cismas y heregias, y
»no habia constitución más firme para sostenerse, ni más

»fuerte para destruirlos. Por esta constitución todo es firme
»en la Iglesia, porque en ella todo es divino y todo está uni-
»do; y como cada parte es divina, su unión también es divi-
»na y su conjunto es tal, que cualquiera parte de él obra con
la fuerza del todo (1).»

De lo que llevamos dicho se sigue que no todos los miembros de la Jerarquía eclesiástica tienen las mismas atribuciones, ni ejercen igual autoridad, pues el Romano Pontífice es Obispo de todos los Obispos y tiene autoridad verdaderamente episcopal en todas las iglesias del orbe, y los Obispos son pastores de la grey particular que les ha sido confiada y sobre ella ejercen su jurisdicción ordinaria, siendo subditos suyos los sacerdotes y ministros eclesiásticos que allí desempeñan sus ministerios y todos los fieles seculares diocesanos suyos cualesquiera que sea su dignidad, profesión, capacidad ó posición social, en todo aquello que se refiere á la vida eterna. Pues si bien los que son sacerdotes, incluso los Obispos y el Papa, ofrecen á Dios un mismo Sacrificio en la Santa Misa, en virtud de su consagración sacerdotal y tienen radicalmente la misma potestad para perdonar los pecados, ni todos pueden administrar los mismos sacramentos, ni ser jueces de las mismas causas, ni ejercer con la misma extensión su divino magisterio. Así veis que solos los Obispos por su potestad ordinaria confirman y ordenan, y solo el Papa nombra los Obispos y determina cuales han de ser sus diocesanos y la extensión de sus facultades, siendo el juez supremo é inapelable de todos los litigios eclesiásticos. Sólo el Papa es maestro universal de la doctrina católica, oráculo de la divina revelación, custodio del depósito de la fe y en tanto los Obispos son maestros y jueces de esta doctrina en cuanto están en comunión con la Santa Sede y juntamente con el Romano Pontífice y presididos por él forman el cuerpo docente de la Iglesia. «Por esto nuestros predecesores han dicho que obra-
»ban en nombre de San Pedro; por la autoridad dada á todos

(1) Sermón sobre la Unidad.

los Obispos en la persona de San Pedro y como vicarios suyos; y así lo han dicho aun cuando obraban por su autoridad ordinaria y subordinada, porque todo se ha puesto primeramente en San Pedro, y la correspondencia de todo el cuerpo de la Iglesia es tal, que lo que hace cada obispo según la regla y el espíritu de la unidad católica, toda la Iglesia, todo el Episcopado y el Jefe del Episcopado lo hacen igualmente con él (1).» Así se expresaba un insigne Obispo en ocasión en que era controvertida la autoridad pontificia y sus palabras no pueden ser más elocuentes.

Más para que no se diga que esta potestad plenaria y universal del Pontífice Supremo disminuye ó anula la potestad de los Obispos, el Concilio Vaticano declara que lejos de oponerse la jurisdicción Pontificia á la jurisdicción episcopal en virtud de la cual cada Obispo apacienta y rige la grey que le ha sido designada como sucesor de los Apóstoles, el Pastor universal la confirma, la robustece y la defiende, según aquello de San Gregorio Magno: «Mi honor es el honor de la Iglesia universal; mi honor es la potestad sólida de mis hermanos; y me considero más honrado cuando á ellos se les tributan los honores que les son debidos (2).» La razón de esta diferencia de jurisdicción que existe entre la del Papa y la de los Obispos y la conveniencia de establecer así el régimen y gobierno de la grey cristiana, explicó muy sabiamente Inocencio III, en este importantísimo documento: «Para que la plenitud de la jurisdicción eclesiástica no sufriera menoscabo estando repartida entre muchos, sino más bien se robusteciese estando confiada á uno solo, el Señor dió á la Sede Apostólica en la persona de Pedro el magisterio y el principado de todas las iglesias y de todos los fieles cristianos; esta Sede, conservando la plenitud de su poder, para cumplir de una manera más laudable el ministerio pastoral que debía prestar á to-

(1) Bossuet. Serm. sobre la Unidad.

(2) Concil. Vatic. I. cap.

»dos, llamó á otros que tomasen parte en su solícitud, haciéndoles partícipes de su honor y de su carga, sin perder nada de su derecho, ni disminuir su jurisdicción (1).»

Es la Santa Iglesia una sociedad externa y visible, tiene por señal característica la unidad y ha de durar hasta el fin del mundo; Cristo la instituyó para perpetuar su doctrina, perpetuándose á si mismo sobre la tierra, no solo con su presencia real en el adorable Sacramento de la Eucaristía, sino también haciendo de ella como su cuerpo místico y una continuación de la Encarnación. En este sentido dice el Apóstol: *Del mismo modo que el cuerpo tiene muchos miembros, mas no todos los miembros tienen el mismo oficio; así nosotros, aunque seamos muchos formamos en Cristo un solo cuerpo siendo todos reciprocamente miembros los unos de los otros. Tenemos por tanto dones diferentes, segun la gracia que nos es concedida: por lo cual el que ha recibido el don de profecía, úsele siempre segun la regla de la fe; el que ha sido llamado al ministerio de la Iglesia, dedíquese al ministerio, el que ha recibido el don de enseñar, aplíquese á enseñar (2). Vosotros sois el cuerpo místico de Cristo, y miembros unidos á otros miembros. Así es que Dios ha puesto en la Iglesia unos, en primer lugar, Apóstoles, en segundo lugar profetas, en el tercero doctores... y por ventura ¿son todos Apóstoles? ¿ó todos Profetas? ¿ó todos Doctores? (3).*

La perfección y la hermosura de este cuerpo consisten en la recta disposición de cada uno de sus miembros, lo cual hizo con su divina sabiduría Cristo Señor nuestro segun la ordenación jerárquica de que os hemos hablado; y han de consistir también en que cada uno de ellos cumpla bien el oficio que se le ha señalado, enseñando unos y aprendiendo otros, unos mandando y otros obedeciendo, y todos ayudándose recíprocamente como nos encarga el Apóstol.

De esta suerte ha vivido la Iglesia desde sus comienzos, fiel á la misión que la confió su divino fundador, sofocando

(1) *De concess. praeb.*

(2) *Ad Rom. XII, 4-7.*

(3) *Ad Cor. XII, 27-29.*

los cismas con el poder de su autoridad, confundiendo á las heregías con la solidez de su doctrina, resistiendo las invasiones de poderes extraños con la fortaleza de su fe y conservando entre sus hijos el espíritu de caridad, de sumisión y de concordia que la distingue de todas las sociedades humanas.

De los deberes propios de cada uno de los grados que componen la parte directiva de la Iglesia no nos incumbe tratar ahora, ni es materia pertinente al fin que nos proponemos, siendo de mayor interés para vosotros saber cuales son los vuestros, pues en cumplirlos bien os va la paz de vuestras conciencias y la salud de vuestras almas.

En lo tocante á vosotros, venerables hermanos y cooperadores nuestros en el sagrado ministerio, nada mas claro ni mas terminante podemos deciros que esto que no ha mucho, escribía nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII al clero de Francia: «La disciplina eclesiástica exige la unión entre
»los diversos miembros de la Jerarquía, el respeto y la obediencia de los superiores á los inferiores... El edificio de la
»Iglesia, de quien Dios mismo es arquitecto, descansa sobre
»unos cimientos muy visibles: primero sobre la autoridad de
»Pedro y de sus sucesores y despues sobre la de los apóstoles
»y los sucesores de los apóstoles que son los Obispos; de tal
»suerte que escuchar su voz ó despreciarla equivale á escuchar ó despreciar á Jesucristo mismo.

»Oid las palabras que el gran mártir de Antioquia San Ignacio, dirigia al clero de la Iglesia primitiva: Que todos obedezcan á su Obispo como Cristo obedeció á su Padre. Nada hagais que no lo sepa vuestro Obispo, nada de lo que toca al servicio de la Iglesia; y del mismo modo que nuestro Señor nada hizo sin estar estrechamente unido con su Padre, vosotros sacerdotes, nada hagais sin vuestro Obispo. Que todos los miembros del cuerpo presbiteral esten unidos como las cuerdas de la harpa están unidas al instrumento.

»Si por el contrario obrais como sacerdotes, fuera de esta sumisión y de esta unión con vuestros Obispos, Nos os repe-

»tiriamos lo que decía nuestro predecesor Gregorio XVI: en
»cuanto de vosotros depende destruis totalmente el orden es-
»tablecido con tan sábia previsión por el autor de la Iglesia
»que es Dios.

»Acordaos igualmente que la Iglesia ha sido comparada á
»un ejército en orden de batalla, *sicut castrorum acies ordinata*,
»pues tiene por misión combatir contra los enemigos visibles
»é invisibles de Dios y de las almas. Por eso el Apóstol en-
»cargaba á Timoteo que se portase *como buen soldado de Jesu-*
»*cristo*. Ahora, bien, la fuerza de un ejército y lo que mas
»contribuye á que alcance la victoria es su disciplina, la obe-
»diencia exacta y rigurosa de todos al que ejerce el mando.

»Recordando uno de los sucesos más memorables de la
»Historia Sagrada, viene muy bien el decir aquí como el celo
»inoportuno é indiscreto puede facilmente ser la causa de ver-
»daderos desastres. Seguramente que no les faltaba valor, ni
»buena voluntad, ni entusiasmo por la causa sagrada de la
»Religión á aquellos sacerdotes que se agruparon al rededor
»de Judas Macabeo para luchar contra los enemigos del ver-
»dadero Dios, profanadores del Templo y opresores de su na-
»ción. Pero quisieron faltar á las reglas de la disciplina, y te-
»merariamente se lanzaron al combate y fueron derrotados.
»El Espíritu Santo nos dice que no eran de la raza de los que
»podían salvar á Israel, y la razón que dá es esta: porque si-
»guiendo sus propias inspiraciones fueron á la guerra sin
»aguardar las órdenes de sus jefes (1).

»En este punto pueden servirnos de ejemplo nuestros ad-
»versarios. Ellos saben muy bien que la union hace la fuerza:
»*vis unita fortior*; y se unen estrechamente siempre que se tra-
»ta de combatir contra la Santa Iglesia de Jesucristo.

»Si pues, como no lo dudamos, quereis que el triunfo sea
»de Dios y de su Iglesia en esta formidable lucha en que se

(1) In die illa ceciderunt sacerdotes in bello, dum volunt fortiter facere, dum sine consilio exeunt in praelium. Ipsi autem non erant de semine virorum illorum, per quos salus facta est in Israel, I Mach. V, 67, 61, 62.

»halla empeñada con las sectas anticristianas y con la
»ciudad del demonio, es absolutamente necesario que pe-
»leéis unidos, con mucho orden y exacta disciplina, bajo el
»mando de vuestros Jefes jerárquicos. No prestéis oídos á esos
»hombres funestos que titulándose cristianos y católicos siem-
»bran la zizaña en el campo del Señor y la división en su Igle-
»sia, atacando y muchas veces calumniando también á los
»Obispos, puestos por el Espíritu Santo, para regir la Iglesia
»de Dios. No leáis sus folletos ni sus periódicos, que un buen
»sacerdote no puede autorizar de ningún modo ni sus ideas, ni
»la licencia de su lenguaje. ¿Acaso podeis olvidar que el día
»de vuestra ordenación prometisteis solemnemente á vuestro
»Obispo delante del altar, *obedientiam et reverentiam?* (1).

Nada tenemos que añadir, Venerables Hermanos, á estas paternas exhortaciones del Vicario de Cristo. El conoce mejor que nadie las necesidades de nuestros tiempos, pues para conocerlas y dirigir en consonancia á ellas la nave de la Iglesia cuenta con la asistencia del Espíritu Santo. Está bien informado acerca de lo que ocurre en todas las naciones y decir lo contrario sería insigne necedad é incalificable irreverencia; nada se le oculta de lo que conviene hacer para la defensa de la verdad y de la justicia y mantener incólumes los derechos de la Religión á despecho de sus enemigos, ni le faltan luces ni energía para condenar lo que sea condenable, señalando á sus hijos la conducta que han de seguir, lo que han de hacer y lo que han de omitir, habida razón de los tiempos y de los lugares. Deber nuestro y muy urgente es aceptar con toda sumisión sus enseñanzas y sus consejos, poniendo reverentemente sobre nuestras cabezas los documentos que emanan de la Sede Apostólica y decir con San Ambrosio: En todo quiero seguir á la Iglesia Romana: *in omnibus cupio sequi Romanam Ecclesiam* (2).

Por su parte el Papa, nos dice, como queriendo estimular

(1) Encíclica de 8 de Septiembre de 1899.

(2) De Sacramentis. lib. III. c. 7.

la confianza que debemos poner en él, que fiel á la misión de enseñar á todos los pueblos y preservar á sus hijos del error, sigue con ojo atento y vigilante la marcha de los sucesos que ocurren en la catolicidad y cuando lo juzgue necesario y oportuno no dejará de darnos la luz y la dirección que mas nos convenga, como lo ha hecho siempre en los tiempos pasados y seguirá haciéndolo en los venideros (1).

Puestos en este punto, conviene recordar que la Autoridad doctrinal del Romano Pontífice por razón de su universal magisterio no solamente se extiende á las cosas que tocan al dogma y á la moral y se han de creer con fe divina, en las cuales es infalible, sino que alcanza tambien á todo lo que se refiere á la Disciplina eclesiástica y al régimen y gobierno de la Iglesia. En su Encíclica *Quanta cura*, dice Pio IX: «No podemos pasar en silencio la audacia de aquellos que no sufriendo la sana doctrina, pretenden que sin cometer pecado y sin detrimento de la profesión católica, se puede negar el asentimiento y la obediencia á aquellos juicios y decretos de la Sede Apostólica, cuyo objeto se declara pertenecer al bien de la Iglesia, á sus derechos y á la disciplina, con tal que no toquen á los dogmas de la fe y la moral. Nadie hay que no vea y entienda clara y distintamente cuan contrario es esto al dogma católico de la plena potestad conferida divinamente al Romano Pontífice por el mismo Cristo Señor nuestro de apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal.» Poco despues de esta declaración, el Santo Concilio Vaticano confirmó la doctrina que en ella se contiene, proponiéndola con autoridad. «Por cuanto no basta, dice, evitar la pravedad herética, si además no se evitan con diligencia aquellos errores que más ó menos se aproximan á ella, amonestamos á todos el deber que tienen de observar tambien las constituciones y decretos por los que han sido proscritas y prohibidas por la Santa Sede tales opiniones perversas que aqui no se enumeran detalladamente.»

(1) Carta de S. S. Leon XIII al Nuncio de Paris.

No de otro modo se concibe que pueda subsistir sin ser á cada punto desprestigiada la autoridad de la Iglesia, ni conservarse en ella la pureza de doctrina con que la dotó su divino fundador. La condenación solemne de las heregias es el recurso extremo á que apela cuando la pertinacia y la difusión del error contrario á las verdades reveladas, ponen en peligro la integridad de la fe, pero antes y constantemente procura señalar los peligros, desviar á sus hijos de los derroteros que pueden conducirles al abismo, denunciando la falsedad de opiniones nuevas, los extravíos de la razón humana que quiere emanciparse de las influencias saludables de la religión; y todo buen católico tiene el deber de conformar su parecer con el parecer de la Iglesia, identificar con ella sus pensamientos, aceptar sin discusión y sin reserva sus enseñanzas, no queriendo poner límites donde Dios no los ha puesto, ni determinar por su propio juicio que cosas son libres y cuales otras obligatorias, quien es el que acierta y quien el que yerra, sometiéndose con docilidad á la dirección que el Pastor supremo imprime á la grey que Cristo le ha confiado, para que mas resplandezca en ella la unidad de pensamiento y de acción sin la cual se esterilizan los esfuerzos de los buenos, fracasan los proyectos mejor concertados y se retarda el triunfo de la verdad en el mundo.

Así pensaba aquel gran santo, martillo de la heregia protestante, Ignacio de Loyola, cuando en el libro admirable de sus Ejercicios espirituales, escribió esta regla: «Debemos siempre tener, para en todo acertar, que lo blanco que yo veo, creer que es negro, si la Iglesia hierárchica así lo determina, creyendo que entre Christo Nuestro Señor esposo, y la Iglesia su esposa, es el mismo Espiritu que nos gobierna y rige para la salud de nuestras ánimas; porque por el mismo Espiritu y Señor Nuestro que dió los diez mandamientos es regida y gobernada Nuestra santa Madre Iglesia.»

Aunque estos deberes de que os hablamos son comunes á todos así eclesiásticos como seculares, hemos de insistir mas

en asunto tan capital tratando detenidamente de las obligaciones que tienen que cumplir los simples fieles, esto es, los que no forman parte de aquella divina Jerarquía, antes mencionada.

Hablando el apóstol San Pablo á los romanos acerca de las relaciones que habian de tener con las potestades civiles, en tiempos en que estas potestades eran enemigas de la Iglesia, enumera los deberes que han de cumplir con ellas los cristianos y les dice: *Toda persona está sujeta á las potestades superiores: porque no hay potestad que no provenga de Dios y Dios es quien ha establecido las que hay en el mundo. Por lo cual quien desobedece á las potestades, desobedece á la ordenación ó voluntad de Dios; de consiguiente los que tal hacen ellos mismos se acarrean la condenación. Porque el principe es un ministro de Dios para el bien. Por tanto es necesario que le esteis sujetos, no solo por el temor del castigo, sino tambien por obligación de conciencia (1).* En otro lugar escribiendo á su discípulo Tito, le dice: *Amonestales que vivan sujetos á los principes y potestades, que obedezcan sus órdenes y estén provistos para toda obra buena (2);* y esto se ha de entender no solamente de los que por sus condiciones personales son merecedores de respeto y saben granjearse el cariño de sus subordinados, sino tambien de aquellos que son desaforados y desabridos como declaró el apóstol San Pedro, diciendo expresamente: «*Estad sumisos á toda humana criatura que se halle constituida sobre vosotros y esto por respeto á Dios: ya sea el rey, como que está sobre todos, ya á los gobernadores, como puestos por él para castigo de los malechores y alabanza de los buenos... pues esta es la voluntad de Dios... no tan solo á los buenos y apacibles, sino tambien á los de recia condición (3).*» La razón de esto es que toda autoridad viene de Dios (4), y los que la ejercen en cualquier orden que sea son como representantes de Dios sobre la tierra. Asi son

(1) Ad Rom. XIII, 1-5.

(2) Ad Tit. III, 1.

(3) I Petr. II, 13-18.

(4) Ad Rom. XIII, 1.

muy de notar las gravísimas palabras que á este propósito escribe San Agustín, comentando aquel remordimiento que tuvo David por haber cortado la orla del manto de su perseguidor Saul, poniendo sus manos en el unguento del Señor, por otra parte digno de reprobación por sus pecados: «Bien se ve que aunque los Reyes no tengan la santidad de vida, siempre tienen la santidad del sacramento de la unción, ó potestad real, que por ser venida de la mano de Dios, siempre es santa, aun en los Reyes impíos ó pecadores (1).» Y en otro lugar, completando esta idea, añade: «Quien dió la potestad á Mario, este mismo se la dió á Cayo Cesar. Quien la dió á Augusto, este mismo se la dió á Neron. Quien la dió á los suavísimos Vespasianos, padre é hijo, este mismo se la dió al cruelísimo Domiciano. Y para que no sea necesario seguir la inducción por todos los emperadores, quien dió la potestad á Constantino el Católico, este mismo se la dió á Juliano el Apóstata. Y las razones que tuvo para hacerlo así no nos toca á nosotros averiguarlas, pues si son ocultas, no podemos decir que fueron injustas (2).»

Igualmente el Apóstol, hablando de las relaciones que ha de haber entre los señores y los siervos, dice: *Los que servís, obedeced á vuestros señores temporales en todas las cosas con temor y temblor, y con sencillo corazón como á Cristo, haciendo en esto la voluntad de Dios con gusto y con buena voluntad, como quien sirve á Dios, y no á sólo los hombres; pues sabéis que cada uno recibirá del Señor el premio del bien que hiciere, ora sea siervo, ora sea libre* (3). Ahora bien, V. H. y A. H. nuestros, si tal respeto se ha de tener á los príncipes de la tierra y á los señores temporales; si con tanta generosidad y de tan buen grado se han de obedecer sus mandamientos y se ha de mirar en ellos, no la flaqueza de la condición humana, que en todos los hombres es miserable, sino la representación altísima que ostentan en el orden puramente civil ó doméstico; ¿cual habrá de ser la re-

(1) Sup. c. XXIV. lib. I. Reg. v. 9 et seq.

(2) De Civ. Dei, lib. V. c. 21.

(3) Ephes. VI. 5-7.

verencia que se ha de hacer á aquel que en la tierra es Vicario de Cristo, *cabeza de todos los Principados y potestades?* (1) ¿Con cuanta mayor perfección se habrán de seguir las indicaciones del Pastor de nuestras almas encargado por el mismo Dios de velar por ellas y hecho responsable de todas, como que las tiene á todas en su rebaño? Ya no estrañareis que el mismo Apóstol, tan solícito en recomendar á sus hijos este respeto y esta obediencia, los encarezca mucho mas cuando se trata de los prelados de la Iglesia, y que predicara ademas con el ejemplo, no tolerando que nadie menospreciase su apostolado, ni faltase á aquellos á quienes habia puesto al frente de las iglesias que fundó (2). Asi les dice: *Obedeced á vuestros prelados y estadles sujetos, ya que ellos velan, como que han de dar cuenta á Dios de vuestras almas, para que lo hagan con alegría y no penando; cosa que no os sería provechosa* (3). *Os suplico que hagais de manera que no me vea obligado, cuando esté entre vosotros, á obrar con esa osadía que se me atribuye, con respecto á ciertos sujetos que se imaginan que procedemos segun la carne ó por miras humanas. Porque aunque vivimos en carne miserable, no militamos segun la carne. Pues las armas con que combatimos no son carnales, sino que son poderosísimas en Dios para derrocar fortalezas, destruyendo nosotros con ellas los proyectos humanos y toda altanería que se engríe contra la ciencia de Dios, y cautivando todo entendimiento á la obediencia de Cristo, y teniendo en la mano el poder de vengar toda desobediencia, cuando hubiereis satisfecho lo que la obediencia exige de vuestra parte* (4).

Esta doctrina es como un corolario de lo que os hemos dicho acerca de la Jerarquía eclesiástica, pues si Cristo quiso que hubiese pastores y rebaño, maestros y discípulos, claro está que el deber del rebaño es dejarse conducir por sus legítimos pastores y la obligación de los discípulos aprender las leccio-

(1) Ad Colos. II, 10.

(2) Ad Cor. X.—I Ad Tim. IV, 12.—Ad Tit. II, 15.

(3) Ad Hebr. XIII, 17.

(4) Ad Cor. X, 2-6.

nes de sus maestros; y no puede en manera alguna tolerarse, donde quiera que haya autoridad y disciplina, que los subordinados se alzen contra sus jefes, ni que les nieguen la reverencia que les es debida, ni mucho menos que, sin ser llamados á ello, se entrometan en las cosas que son de la exclusiva competencia de la autoridad que los gobierna. ¿Que diriais del soldado que en lo mas recio del combate pretendiese enmendar el plan de batalla que el general trazó allá en su tienda, y quebrantando la ordenanza y saliéndose de las filas arengase á sus compañeros queriendo llevarlos á distintas posiciones de las que les fueron señaladas? ¿Cual seria la suerte de una nave si combatida por furiosa tormenta, le faltase el timon y alborotados sus tripulantes negasen la obediencia al capitan? No de otra manera menos desastrosa acabarian los sucesos de la Iglesia, sino estuviesen en ella tan bien trabados los vinculos que mantienen la subordinación de sus fieles hijos á sus pastores respectivos y la comunión de estos con el Vicario de Cristo.

Es muy justo y muy laudable que los seculares estén dispuestos á defender la causa de Dios, los intereses de Cristo, los derechos de la Iglesia; que ardan sus corazones inflamados de verdadero zelo al ver los estragos que los enemigos de la Religion están causando en el mundo, y como *el jabali de las selvas destruye la viña del Señor* (1); que estén dispuestos á dar vidas y haciendas antes que consentir el entronizamiento del error y de las sectas malditas que lo propagan; que no puedan callar cuando se blasfema el nombre santo de Dios y se ridiculizan las dogmas y las ceremonias ó se insulta y se atropella á los ministros del Santuario. Asi cumplen valerosamente su deber los que son buenos, porque cuando se trata de defender á Dios: *omnis homo miles*, todos los hombres son soldados. Esto es lo que de vosotros reclama el actual Pontífice: «Porque, dice, no hay para el cristiano causa mas justa para arrostrar molestias y fatigas, que esto de no soportar los da-

(1) Psalm. LXXIX, 14.

»ños de los impíos á la Religión. La Iglesia no ha educado ni
»puesto á sus hijos en condiciones de que cuando el tiempo y
»la necesidad lo reclaman, no deba esperar de ellos ayuda
»ninguna, puesto que todos deben anteponer á su tranquili-
»dad propia y sus intereses privados la salvación de las almas
»y la incolumidad de los intereses religiosos.»

Pero todo esto, como es evidente, ha de hacerse con el consejo y bajo la obediencia de sus verdaderos jefes, á fin de asegurar el resultado feliz de sus trabajos, para que Dios los bendiga y les conceda la victoria prometida á los varones obedientes. De lo contrario, rotos y maltrechos en la pelea, perdidas en estériles escaramuzas las fuerzas que debieron guardarse para la batalla decisiva, se dirá de ellos lo que el Espíritu Santo dijo de aquellos sacerdotes temerarios que antes os hemos citado: *perecieron miserablemente, porque fueron á pelear sin tomar antes consejo y no eran de la estirpe de los salvadores de Israel.*

Cual sea la naturaleza de esta obediencia y á que cosas ha de extenderse, claramente se deduce, á poco que os fijéis, de lo que llevamos dicho, pues si se ha de considerar al Papa y á los Obispos, en cuanto tienen autoridad, no como hombres sino como representantes de Dios, puestos por El en lugar suyo para el régimen y gobierno de los fieles, la obediencia que ha de prestárseles ha de ser perfecta, esto es, no solamente externa, haciendo aparentemente como que se acata y se cumple lo que mandan, sino de corazón y como un deber de conciencia. «La obediencia ha de ser perfecta, porque lo manda la misma fé; y tiene esto de comun con ella que ha de ser
»indivisible, hasta tal punto, que no siendo absoluta y enteramente perfecta, tendrá las apariencias de obediencia, pero no la realidad. Y tan importante se reputa en el cristianismo la perfección de la obediencia, que siempre se ha tenido
»y tiene como nota característica de los católicos (1)». Hablando de esto mismo el Papa Clemente XI, dijo: «Para que

(1) Leon XIII. Encicl. "Sapientiae Christianae", 10 Enero 1890.

»en adelante se quite toda ocasión de error y sepan los hijos
»de la Iglesia Católica que la han de obedecer, no solamente
»callando, pues también los impíos callan en sus tinieblas,
»sino con el asentimiento interno, que es la verdadera obe-
»diencia del hombre ortodoxo, decretamos y declaramos que
»la obediencia que ha de prestarse á las constituciones apos-
»tólicas no se satisface con un silencio respetuoso (1).» Por
donde se pone de manifiesto el error de algunos que hacien-
do de su silencio una verdadera conspiración, con el torcido
propósito de aparecer muy sumisos á la autoridad, demues-
tran con su conducta todo lo contrario. Callan lo que les con-
viene y hablan de lo que parece favorecer sus mezquinos in-
tereses queriendo mutilar lo que es indivisible, pues segun
enseña Santo Tomás: aquel que se adhiere á las enseñanzas
de la Iglesia como á regla infalible, da asentimiento á todo lo
que enseña la Iglesia, porque de otro modo, si en lo que la
Iglesia enseña, abraza lo que quiere y lo que no quiere no
abraza, ya no se adhiere á la doctrina de la Iglesia como á
regla infalible, sino á su propia voluntad (2).

Ya antes hemos dicho, hablando del magisterio universal
del Romano Pontífice, que se le ha de obedecer no solamente
cuando como maestro infalible de la verdad define desde su
cátedra las cosas que pertenecen al dogma y á la moral y se
han de creer con fe divina, cuando no es posible recusar su
autoridad sin cometer crimen de heregía, sino también en
todo lo que se relacione con el régimen y gobierno de la
Iglesia. La razón de esto es que el Papa es maestro pero tam-
bien pastor y en virtud de los poderes que de Cristo ha reci-
bido nos señala lo que debemos hacer y lo que debemos evi-
tar, para conseguir la salvación; que conducta debemos ob-
servar y hácia que fines debe dirigirse nuestra acción en la
defensa de los intereses católicos, concertando con su sabi-
duría los esfuerzos de todos para el bien común. La regla mas

(1) Const. Vincam Domini Sabaoth. 13 Febrero 1703.

(2) Sum. Theol. 2. 2ae, quaest. V. a. 3.

segura en este punto es que los fieles acepten con sumisión las enseñanzas de la Santa Sede, conformen con ellas su conducta y secunden las intenciones de la Iglesia.

Faltan, por consiguiente, á este deber no solamente aquellos hijos rebeldes de tan buena madre que abiertamente niegan la obediencia al Papa y á los Obispos, sino también los que les resisten solapadamente valiéndose de subterfugios tanto mas peligrosos cuanto mas velados por la simulacion. (1) Pecan igualmente los que titulándose defensores de los derechos del Pontificado merman la autoridad de los Obispos que con él están unidos y echan á mala parte sus disposiciones y sus consejos; y dan señales de no estar muy firmes en el cumplimiento de esta obligacion los que oponen un Pontifice á otro Pontifice, como queriendo mostrar la contradiccion de su conducta, celebrando la de uno y censurando la de otro. Estos tales se asemejan á aquellos que una vez condenados por la autoridad de la Iglesia apelan al futuro Concilio ó quieren llevar sus pleitos de unos Papas á otros (2).

De esta manera tan terminante y tan clara ha señalado Leon XIII los defectos en que suelen incurrir algunos católicos con gran detrimento de sus almas, en estos tiempos difficilísimos, saturados de espíritu de independencia; así ha tenido que expresarse el Papa en mas de una ocasion para impedir que cunda entre sus hijos lo que llena el mundo y trae revueltas á las naciones: la falta de respeto á la autoridad y el espíritu privado que rechaza el yugo de la doctrina. Y son culpables de lesa Religión los que despues de tan graves amonestaciones persisten en anteponer sus personales opiniones á los juicios de la Iglesia, suficientemente declarados; los que quieren invertir el orden que Cristo ha establecido levantando cátedras de confusion enfrente del sòlio inmortal de la verdad y de la justicia. Nunca como ahora han sido tan abundantes y tan luminosas las enseñanzas del Pontificado; todos los presti-

(1) Leon XIII. Epist. ad Archiep. Parisien. 17 Jun. 1885.

(2) *ibid.*

gios lo rodean, la divinidad de su origen, la majestad de su realeza mas grande cuanto mas perseguida, la sabiduria y la ancianidad ya prodigiosa de quien lo ejerce, y el respeto que ha sabido imponer hasta á sus mismos enemigos; y es muy de lamentar que obstruyan la marcha de sus designios los mismos que debian favorecerlos, los que, tal vez, bien disciplinados serian soldados excelentes y asi no pasan de ser guerrilleros temerarios que con sus indiscreciones comprometen el núcleo del ejército.

En lo referente á los Obispos, hemos de recordaros que á ellos toca, á cada uno en su Diócesis, ejercer la Autoridad eclesiástica, presidiendo, mandando, corrigiendo y disponiendo de todo lo que se relaciona con los intereses cristianos como participantes que son de la potestad que Cristo Nuestro Señor recibió de su Padre y dejó á su Iglesia; potestad de que usan para edificación del Cuerpo de Cristo, manteniendo entre los fieles á quienes presiden el espíritu de fe y de caridad que les conserva unidos entre si, y como los miembros á la cabeza, con el Romano Pontífice.

»La plebe unida con el sacerdocio y la grey arrimada á su Pastor, esa es la Iglesia» segun el pensamiento de San Cipriano, por lo cual añade: «Debes saber que el Obispo está »en la Iglesia y la Iglesia en el Obispo de tal manera que »quien no está con el Obispo no está en la Iglesia (1)». Estos y otros testimonios, que omitimos por no ser prolijos, demuestran que los Obispos han de ser respetados y obedecidos por sus diocesanos de la misma manera que todos los católicos han de respetar y obedecer al Papa; y por cuanto el Papa se comunica con los fieles por mediación de los Obispos que están en comunión con él, es de todo punto necesario que cada uno ajuste su conducta á lo que su propio Obispo le ordena y secundando sus indicaciones contribuya á robustecer la concordia de voluntades con que todos deben conspirar al objeto que la suprema autoridad se propone conseguir. Segun

(1) Epist. 69 ad Pupanum.

esto, no es correcta la manera de proceder de algunos que, comparando unos Obispos con otros, toman como norma de sus acciones disposiciones y acuerdos de pastores ajenos, menospreciando los del propio, pretendiendo establecer contradicción donde no puede haberla, pues si la diversidad de lugares y de tiempos reclama diversidad de procedimientos en lo que es mudable ó accidental, la unidad de la fe y de la moral exigen que todos pensemos y digamos lo mismo. En caso de grave divergencia, reglas hay establecidas en la Iglesia para acabarla y cuando Roma habla todas las causas se terminan. A este propósito, dice Leon XIII: «Discutir los actos de los Obispos é impugnarlos, no es cosa que pertenece á los particulares, sino solamente á aquellos que les preceden en autoridad y principalmente al Pontifice máximo á quien Cristo confió no solamente los corderos, sino tambien todas las ovejas (1).»

Estos deberes, que son comunes á todos los católicos, incumben de una manera mas estrecha á aquellos que siendo mas aventajados y queriendo merecer mas en la defensa de la Religion, consagran su actividad y sus talentós á tan noble causa. Los que no se avergüenzan de confesar públicamente á Cristo y escriben en periódicos, revistas ó folletos, desbaratando las calumnias con que quieren oprimir á los creyentes sus enemigos, impugnando los errores dominantes y con el arma siempre al brazo oponen nuestra verdad á su mentira, ocupan un lugar muy distinguido entre los hijos de la Iglesia, el puesto del honor y del peligro y vienen obligados á dar á los demas ejemplos de subordinacion y de disciplina; y como el soldado toma cada dia el santo y seña que le da su jefe, asi ellos, en todo lo que con la religion se relacione, deben seguir las normas que sus superiores jerarquicos les señalen y atenerse á ellas estrictamente, para no malograr su decision y su trabajo. Mucho pueden, los que en esto se ocupan, ahora que la prensa ejerce tanta influencia sobre la muche-

(1) Epist. ad Archiep. Turon. 13 Dic. 1888.

dumbre y por su facil propagacion llega á todas partés, para mantener en los espíritus la sumision y la concordia que con tanto ahinco recomienda el Papa y con él todos los Obispos. Nos mismo en union de otros Venerables Hermanos nuestros la recomendamos, no ha mucho, desde la historica ciudad de Burgos donde nos habiamos reunido para celebrar el V Congreso Católico español y nos llenó de consuelo el ver con que ansia suspiraban por esa concordia todos los alli congregados y la importancia que dieron al influjo que para lograrla pueden tener y de hecho tienen los periodistas. Para que se realizen las esperanzas que alli hemos concebido solo falta que los escritores públicos se hagan cargo de los tiempos en que vivimos y dejando á un lado cuestiones personales, que agrian los ánimos, trabajen por lo principal y segun la palabra del Evangelio: *busquen primero el Reino de Dios, para que lo demas se les de por añadidura*. De lo contrario causarian mas daño que favor á la Religion y no merecerian ostentar el título de católicos (1).

Estos son V. H. y A. H. nuestros los principales deberes que teneis que cumplir para con la Autoridad eclesiástica que pueden reducirse á uno solo: á manteneros estrechamente unidos con vuestro Prelado y los unos con los otros. Asi lo habeis hecho hasta el presente y en Dios confiamos que seguireis haciendolo un adelante, dando buen ejemplo á todos vuestros hermanos en la fe; y Nos unido con el Padre Santo, que es como la causa eficiente de la unidad de la Iglesia, elevaremos al cielo nuestras oraciones diciendo con Cristo Señor nuestro: *Guarda en tu nombre á estos que tu me has dado á fin de que sean una misma cosa por la caridad* (2).

Nada ha de holgarnos tanto como el saber que vais por el camino de la verdad, ni podreis hacer cosa de mas provecho que trabajar con una sola alma y un solo corazon, siguiendo las pisadas de vuestros mayores, para bien de la Religion y

(1) Leon XIII, Epist. «Est saue molestum», de 17 de Dic. 1888.

(2) Joan XVII, 11.

de la patria, dos madres que piden hoy con urgencia el apoyo de todos sus hijos, agobiadas como se ven por la pesadumbre de los males que ambas padecen; y es muy justo amarlas y servir las, sacrificando donde fuere menester nuestro amor propio, las propias comodidades y en una palabra todo lo que estorbe el cumplimiento de la voluntad soberana de Dios manifestada á los hombres por el magisterio de la Iglesia.

En prenda del afecto que á todos y á cada uno de vosotros os profesamos, cordialmente os bendecimos. En el nombre del ✠ Padre, del ✠ Hijo y del ✠ Espiritu Santo.

De nuestro Palacio Episcopal de Ciudadela de Menorca, el día de la fiesta del apóstol San Andrés, á 30 de Noviembre de 1899.

† SALVADOR, OBISPO DE MENORCA.



Por mandado de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor,
Dr. José Jover, Pbro.
Secretario.

De esta Instrucción darán cuenta á sus feligreses, los Rdos. Sres. Curas el día festivo más inmediato al de su recepción.

PROVISORATO Y VICARIA GENERAL DE MENORCA.

CIRCULAR.

No obstante haber trascurrido con exceso el tiempo marcado por el Excmo. Sr. Obispo en Circular de 30 de Mayo último inserta en el número 117 del Boletín Eclesiástico de esta Diócesis, referente al cumplimiento de legados de misas, sufragios y de toda clase de mandas pias; no se ha cumplido hasta ahora sino por muy pocos lo dispuesto en dicha Circular. Así pues, para que el Provisorato, (por lo que á él atañe), pueda llenar su cometido; creemos del caso recordar su cumplimiento; previniendo á los Rdos. Sres. Párrocos, Ecónomos y Regentes procuren remitir á la brevedad posible á esta Curia Eclesiástica la nota de legados y mandas pias, á que se hace referencia en la indicada Circular; así como también los albaceas y ejecutores testamentarios vean de rendir cuanto antes sus cuentas ante el Tribunal Eclesiástico para su debida aprobación. Es un asunto de mucho interés espiritual y grave responsabilidad, y por lo mismo, es de esperar, que los albaceas, no solo para mostrar la diligencia y fidelidad, con que han cumplido tan importante cargo; sino también y principalmente para su satisfacción y tranquilidad de su conciencia, presentarán desde luego á este Provisorato las cuentas de su albaceazgo, para poder recibir el finiquito que les corresponde.

Ciudadela 28 Noviembre de 1899.—*Dr. Antonio Villas, Vicario General.*

SECRETARÍA DE CÁMARA.

CIRCULAR

Para el exacto cumplimiento de lo dispuesto por S. Santidad en las Letras Apostólicas de 20 de Noviembre de 1890, deberán los RR. Sres. Párrocos de esta Diócesis hacer en sus respectivas iglesias el día 6 de Enero, festividad de la Epifanía, una colecta en favor de los Misioneros de Africa dedicados á la cristiana obra de abolición de la esclavitud. De conformidad con lo prevenido en el Boletín de este Obispado, números 43 y 78, los Rdos. Sres. Párrocos se servirán remitir directamente á esta Secretaria, las limosnas que se recaudaren á fin de mandarlas al Consejo de la Propaganda en Roma, según lo dispuesto por Su Santidad en las mencionadas Letras.

Lo que de orden de S. E. I. el Obispo mi Señor, se hace público á los efectos consiguientes.

Ciudadela 30 de Noviembre de 1899.—*DR. JOSÉ JOVER, PBRO. Secretario.*

LIGA DE ORACIONES.—Distribución de las Misas para el mes de Enero.

DIA	CELEBRANTES.	LUGAR.	LAS HARANCELEBRAR.	LUGAR.
1	Sr. D. Gabriel Olives . . .	Ciudadela	La congregacion de las Hijas de Maria . . .	Ciudadela
	" " Jaime Galmés . . .	Mercadal	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Id.
2	" " Jaime Carretero . . .	Ciudadela	La cofradía de la P. S. de N. Sr. Jesucristo . . .	Mahon
	" " Miguel Timonor . . .	Fornells		
3	" " Rafael Bosch . . .	Ciudadela	La Asociacion de San José.	Id.
	" " Sebastian Lozano . . .	S. Cristóbal		
4	Excmo. Sr. Obispo . . .	Ciudadela	Archicofradía de la Guardia de Honor.	Id.
	Sr. D. Miguel Pons . . .	Alayor		
5	" " Martin Bagur . . .	Ciudadela	Las señoras celadoras al A. de la Oracion . . .	Id.
	" " Pedro Pons . . .	Alayor		
6	M. I. Sr. Dean . . .	Ciudadela	Cofradia de Ntra. Señora del Cármen . . .	Id.
	Sr. D. Onofre Ligüerzena . . .	Mahon	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
7	M. I. Sr. Arcediano . . .	Ciudadela	El Apostolado de la Oracion	Id.
	Sr. D. Francisco Sancho . . .	Mahon	El albacea testament. de D. ^a A. de la Torre . . .	Id.
8	M. I. Sr. Maestrescuela . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .	Id.
	Sr. D. Juan Pons . . .	Mahon		
9	M. I. Sr. Penitenciario . . .	Ciudadela	Los señores celadores del A. de la Oracion . . .	Id.
	Sr. D. Gregorio Pons . . .	Mahon		
10	M. I. Sr. Lectoral . . .	Ciudadela	Asociacion de S. José	Mahon
	Sr. D. Lorenzo Villalonga . . .	Ferrerias		
11	M. I. Sr. Doctoral . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .	Ciudadela
	Sr. D. Pablo Salord . . .	Ferrerias		
12	M. I. Sr. D. Jaime Serra . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Mahon
	Sr. D. Juan Morillo . . .	Mahon		
13	M. I. Sr. D. Abdon Alonso . . .	Ciudadela	Cofradía de Ntra. Señora del Cármen . . .	Id.
	Sr. D. Pedro Pons . . .	Mahon	La cofradía de San Antonio de Pádua . . .	Id.
14	M. I. Sr. D. Juan Morera . . .	Ciudadela	Cofradia de Ntra. Sra. de Gracia	Id.
	Sr. D. Ambrosio Carabó . . .	Mahon		
15	M. I. Sr. Magistral . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
	Sr. D. Bernardino Frontí . . .	Mahon		
16	Dr. D. José Jover . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .	Id.
	Sr. D. Narciso Panedas . . .	Mahon		
17	Dr. " Gabriel Vila . . .	Ciudadela	La Asociacion de San José	Mahon
	Sr. D. Jaime Tutzó . . .	Mahon	La V. O. T. de San Francisco	Id.
18	Dr. D. José Mayans . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y Asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
	Sr. D. Matias Nuza . . .	Mahon		
19	Dr. " Juan Tudurí . . .	Ciudadela	La Congregacion de San Luis Gonzaga . . .	Mahon
	Sr. D. Pedro Pons Olives . . .	Mahon	Un celador del Apostolado de la Oracion . . .	Ciudadela
20	Dr. " Sebastian Juan . . .	Ciudadela	Cofradia de Ntra. Señora del Cármen . . .	Mahon
	Sr. D. Lorenzo Vanrell . . .	Mahon		
21	Lic. " Bartolomé Moll . . .	Ciudadela	Rdo. clero de Santa Maria	Id.
	Sr. D. Pedro Hernandez . . .	Mahon	La congregacion de San Luis Gonzaga . . .	Ciudadela
22	" " Pedro Villalonga . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .	Id.
	" " Eduardo Turmo . . .	Mahon		
23	" " German Ubeda . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la Oracion . . .	Id.
	" " Damian Andreu . . .	Mahon		
24	" " Cristóbal Febrer . . .	Ciudadela	D. Matias Nuza	Mahon
	" " Bernardo Tudurí . . .	Mahon		
25	" " Juan Mascaró . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .	Ciudadela
	" " Juan Cardona . . .	Mahon		
26	" " Lorenzo Salord . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Id.
	" " Juan Riola . . .	Mahon		
27	" " Matias Anglada . . .	Ciudadela	La cofradía de Ntra. Señora del Cármen . . .	Mahon
	" " José Pallicer . . .	Mahon		
28	" " Miguel Triay . . .	Ciudadela	Escuela de Perfeccion de S. Antonio Abad . . .	Mahon
	" " Juan Alzina . . .	Mahon		
29	" " Miguel Mayans . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .	Ciudadela
	" " Antonio Marqués . . .	Mahon		
30	" " Miguel Sureda . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
	" " Cristóbal Timoner . . .	San Luis		
31	" " Miguel Sintés . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .	Ciudadela
	" " Juan Pons . . .	San Luis		

Nota: Además todos los domingos y dias festivos se celebrará una Misa en la Iglesia parroquial de Fornells y otra en el Santuario de Nuestra Señora del Monte-Toro.